**Institución**

La Dirección de Gestión Sociocultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, al ser los 26 días del mes de abril del dos mil veinticuatro, somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

**Reforma Parcial al Decreto Ejecutivo No. 38831-C, del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de Declaratorias de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente hábil de este aviso. La presentación de observaciones deberá hacerse al correo electrónico **declaratorias@mcj.go.cr**, mediante la matriz de análisis de consulta pública nacional, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Los documentos asociados a esta propuesta de regulación, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio, el cual pueden consultar mediante el siguiente vínculo: <https://tramitescr.meic.go.cr/formulario/2814>.